

Sunchales, 13 de abril de 2009.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1883 / 2009

VISTO:

La avenida Hipólito Yrigoyen, en el tramo comprendido entre el acceso a la ciudad por Ruta 34 y su intersección con calle Zapiola, y;

CONSIDERANDO:

Que se observa a diario y acrecentado sobre todo los fines de semana, la circulación de todo tipo de vehículos a altas velocidades con la peligrosidad que ello implica;

Que por esta causa son reiteradas las demandas de vecinos sobre la necesidad de brindar condiciones de seguridad en el sector;

Que el cruce peatonal de esta avenida resulta por el mismo motivo altamente peligroso por lo que se considera necesario intervenir sobre la misma implementando medidas que protejan a los peatones;

Que la incorporación de elementos transversales del tipo cruce sobre nivel, permite lograr el objetivo antes enunciado;

Que existe en la actualidad un cruce sobre nivel ubicado en otro tramo de la avenida Yrigoyen que cumple satisfactoriamente su propósito;

Que está proyectada la ejecución de una senda peatonal sobre el lado Norte de esta avenida, por lo que este cruce sobre nivel vinculará la actual senda peatonal construida sobre el lado sur con la próxima a ejecutarse sobre el lado norte;

Por todo lo expuesto, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1883 / 2009

Art.1°) Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal a construir un cruce peatonal sobre elevado sobre Avda. Hipólito Yrigoyen entre la Ruta Nacional N° 34 y calle Zapiola de acuerdo al proyecto técnico elaborado por la

Secretaría de Gobierno, Obras y Servicios Públicos que se adjunta a la presente como Anexo.-

Art. 2°) Establécese la incorporación de toda la señalización necesaria, a saber: vertical, horizontal y luminosa de advertencia de acuerdo a lo presentado en el proyecto técnico.-

Art. 3°) Impútanse las erogaciones que demande la cumplimentación de la presente norma legal a la Partida Trabajos Públicos, Subpartida Mantenimiento y repavimentación de calles y Señalización Vial del Presupuesto Municipal Vigente.-

Art. 4°) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O.-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los trece días del mes de abril del año dos mil nueve.-